

ACORDADA N° 22.553

Mendoza, 25 de febrero de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que actualmente la capacitación y la formación de los agentes del Poder Judicial, tanto sea de Magistrados, Funcionarios y Personal Técnico y Administrativo es brindada exclusivamente de manera presencial, a través del Centro de Capacitación "Dr. Manuel A. Sáez", que tiene su sede en la 1° Circunscripción Judicial.

Que la población de Agentes Judiciales de todos los escalafones se encuentra en constante aumento y que las distancias geográficas son considerables entre las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que la Institución se encuentra de cara a procesos de cambios hacia una gestión más eficiente, y una informatización creciente de su tarea, por lo que la profesionalización y la capacitación interdisciplinaria de los agentes judiciales continuará siendo un tema prioritario.

Que ha ido en aumento la cantidad de personal administrativo, funcionarios y magistrados que trabajan en turno vespertino.

Que la Institución Judicial requiere hacer una optimización de los recursos presupuestarios y humanos que asigna a la Capacitación y Formación de sus Agentes, requiriendo nuevas y más eficientes capacitaciones, incorporando aspectos funcionales como el uso de las nuevas tecnologías en educación tales como disponer del uso de Internet y Plataformas Educativas virtuales, actualmente utilizadas generalizadamente en instituciones educativas como laborales, del orden privado y público con demostrado éxito.

Que teniendo como antecedentes las Resoluciones de Presidencia N° 24.263 y 24.593.

Por lo expuesto, de conformidad con las normas legales vigentes, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I- Crear el Departamento de Aula Virtual, bajo dependencia de la Suprema Corte de Justicia y con sede en la ciudad de Mendoza, sin perjuicio de las actividades que desarrolle en toda la Provincia.

II- Serán los Objetivos Generales del Departamento:

a) Brindar capacitación y formación a Magistrados, Funcionarios, Personal Técnico

y aptitudes que acompañen los procesos de cambio y de Gestión de Calidad dentro de la Institución Judicial y que favorezcan la independencia sostenida por una creciente profesionalización de sus agentes.

III- Los Objetivos Específicos serán los siguientes:

a) Incorporar las nuevas herramientas informáticas que permitan capacitar en tiempo y forma al todo el personal del Poder Judicial.

b) Ofrecer oportunidades de capacitación y formación en temas relacionados a la tarea institucional, a través de una plataforma virtual, a todas las categorías escalafonarias y a todas las Circunscripciones Judiciales.

c) Desarrollar una cultura de aprendizaje y trabajo colaborativo entre agentes y funcionarios.

d) Generar equidad de acceso a las capacitaciones y formaciones, de manera tal de contribuir en la profesionalización y el desarrollo de carrera de los agentes de todos los niveles escalafonarios.

f) Facilitar la accesibilidad hacia las diversas actividades de capacitación, a través de un entorno de cursado flexible en cuanto a horarios y modalidad, sin necesidad de traslado físico, que permite a los capacitandos sumar esta actividad a las demás responsabilidades, tanto laborales como personales.

IV- Serán tareas del Departamento de Aula Virtual:

a) Relevar las necesidades de capacitación de los diversos ámbitos institucionales, juntamente con el asesoramiento de un Comité conformado por representantes de las oficinas administrativas y de gestión de la Institución.

b) Realizar Planificaciones Generales y Planificaciones Operativas de toda actividad de capacitación y formación continua en entornos virtuales, alineadas con las políticas y la Visión Institucional.

c) Administrar la Plataforma Virtual del Departamento, prever y proveer los recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, materiales y formales que se requieran para dar cumplimiento con los objetivos de las actividades de capacitación.

d) Realizar la selección de Docentes idóneos, colaborar con la tarea y el rol docente, capacitándolo y profesionalizándolo en el uso de las nuevas tecnologías de enseñanza- aprendizaje.

e) Asistir a los Capacitandos en el Campus Virtual, atender sus consultas,

y Administrativo y de Maestranza y Servicios a través de un entorno virtual de enseñanza - aprendizaje; en temas relacionados con lo jurídico, lo ofimático y fundamentalmente con lo relacionado a Gestión.

b) Brindar capacitaciones y formaciones que aporten a una gestión de calidad, eficiente, priorizando los temas relacionados con el desarrollo de conocimientos, actitudes y aptitudes que acompañen los procesos de cambio y de Gestión de Calidad dentro de la Institución Judicial y que favorezcan la independencia sostenida por una creciente profesionalización de sus agentes.

III- Los Objetivos Específicos serán los siguientes:

a) Incorporar las nuevas herramientas informáticas que permitan capacitar en tiempo y forma al todo el personal del Poder Judicial.

b) Ofrecer oportunidades de capacitación y formación en temas relacionados a la tarea institucional, a través de una plataforma virtual, a todas las categorías escalafonarias y a todas las Circunscripciones Judiciales.

c) Desarrollar una cultura de aprendizaje y trabajo colaborativo entre agentes y funcionarios.

d) Generar equidad de acceso a las capacitaciones y formaciones, de manera tal de contribuir en la profesionalización y el desarrollo de carrera de los agentes de todos los niveles escalafonarios.

f) Facilitar la accesibilidad hacia las diversas actividades de capacitación, a través de un entorno de cursado flexible en cuanto a horarios y modalidad, sin necesidad de traslado físico, que permite a los capacitandos sumar esta actividad a las demás responsabilidades, tanto laborales como personales.

IV- Serán tareas del Departamento de Aula Virtual:

a) Releva las necesidades de capacitación de los diversos ámbitos institucionales, juntamente con el asesoramiento de un Comité conformado por representantes de las oficinas administrativas y de gestión de la Institución.

b) Realizar Planificaciones Generales y Planificaciones Operativas de toda actividad de capacitación y formación continua en entornos virtuales, alineadas con las políticas y la Visión Institucional.

c) Administrar la Plataforma Virtual del Departamento, prever y proveer los recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, materiales y formales que se requieran para dar cumplimiento con los objetivos de las actividades de capacitación.

d) Realizar la selección de Docentes idóneos, colaborar con la tarea y el rol docente, capacitándolo y profesionalizándolo en el uso de las nuevas tecnologías de

h) Mantener contactos e interrelación con otros Centros de Capacitación de similares características, sea del ámbito jurídico, público o privado.

i) Presentar a la Suprema Corte de Justicia en el mes de diciembre un informe anual respecto de las actividades realizadas y un borrador de la Planificación General del siguiente año.

V- Serán los ámbitos de incumbencia del Departamento de Aula Virtual:

a) Toda la estructura escalafonaria del Poder Judicial: Magistrados, Funcionarios, Personal Técnico y Administrativo y Personal de Maestranza y Servicios.

b) La Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

c) La Red REFLEJAR de la JU.FE.JUS. y otras redes internacionales tales como la RIAEJ, REJEM y otras con las que se hayan firmado o firmen convenios de colaboración.

d) Cualquier otro Organismo Público, Organismos de la Sociedad Civil, Académicos, que estén relacionados con el quehacer jurídico.

VI- Estructura Interna del Departamento de Aula Virtual

El Departamento contará con un Director, un Coordinador, un Equipo de Trabajo de agentes especializados en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje; junto con un Comité Asesor.

a) La Dirección estará a cargo de la Dra. Ana María Viotti.

b) La Coordinación estará a cargo de la Lic. Diana Weder.

c) El equipo de trabajo estará compuesto por diversas áreas técnicas:

Dirección Pedagógica: Lic. Diana Weder.

Área Administrativa: Esc. Act. Nancy Gallardo.

Área Administración de Plataforma Virtual: A. S. y Prof. Roxana Quiroga.

Área Tutoría: Esc. Act. Nancy Gallardo

Soporte Técnico: A. S. y Prof. Roxana Quiroga e Ing. Roberto Fontán.

Área Diseño de Materiales Didácticos: Lic. y Prof. Gabriela Romero.

Área Tecnología: Ing. Roberto Fontán.

Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Archívese.

brindando una atención y un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

f) Llevar registros de todas las actividades de capacitación.

g) La actualización continua de los miembros del equipo del Departamento en temas pedagógicos, técnicos, tecnológicos y de gestión.

h) Mantener contactos e interrelación con otros Centros de Capacitación de similares características, sea del ámbito jurídico, público o privado.

i) Presentar a la Suprema Corte de Justicia en el mes de diciembre un informe anual respecto de las actividades realizadas y un borrador de la Planificación General del siguiente año.

V- Serán los ámbitos de incumbencia del Departamento de Aula Virtual:

a) Toda la estructura escalafonaria del Poder Judicial: Magistrados, Funcionarios, Personal Técnico y Administrativo y Personal de Maestranza y Servicios.

b) La Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

c) La Red REFLEJAR de la JU.FE.JUS. y otras redes internacionales tales como la RIAEJ, REJEM y otras con las que se hayan firmado o firmen convenios de colaboración.

d) Cualquier otro Organismo Público, Organismos de la Sociedad Civil, Académicos, que estén relacionados con el quehacer jurídico.

VI- Estructura Interna del Departamento de Aula Virtual

El Departamento contará con un Director, un Coordinador, un Equipo de Trabajo de agentes especializados en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje; junto con un Comité Asesor.

a) La Dirección estará a cargo de la Dra. Ana María Viotti.

b) La Coordinación estará a cargo de la Lic. Diana Weder.

c) El equipo de trabajo estará compuesto por diversas áreas técnicas:

Dirección Pedagógica: Lic. Diana Weder.

Área Administrativa: Esc. Act. Nancy Gallardo.

Área Administración de Plataforma Virtual: A. S. y Prof. Roxana Quiroga.

Área Tutoría: Esc. Act. Nancy Gallardo